

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Asesora de Control Interno:	SONIA LUZ HERNANDEZ CRUZ	Período evaluado: 12-11-2017 al 09-03-2018
		Fecha de elaboración: 12-03-2018

MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

1. Descripción

Conceptos Generales del MIPG

- El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control, en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, surge como un mecanismo que facilitara dicha integración y articulación.
- El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la ley 1753, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo el MIPG el mecanismo que facilitara dicha integración y articulación. La pérdida de vigencia de las disposiciones de los dos sistemas citados no implica que la calidad no siga siendo el atributo principal de la gestión pública ni que cada uno de los componentes del modelo no esté dirigido al logro de tal propósito. Por el contrario, MIPG es en sí mismo un modelo de Gestión de Calidad.
- El MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.
- El MIPG, se aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, que lo actualizarán y a las entidades del orden territorial que lo implementarán por primera vez y para las cuales se determinarán criterios diferenciales.
- El MIPG, está compuesto por 7 Dimensiones así:
 1. Talento Humano (Corazón del Modelo)
 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
 3. Gestión con valores para el Resultado
 4. Evaluación para el resultado
 5. Información y comunicación
 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación

2. Avances de la Implementación

- **Participación en Proceso de inducción y capacitación del MIPG:** el 29 de Noviembre la subdirección operativa y la asesora de control interno del Instituto participaron en capacitación desarrollada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la sala de juntas del piso sexto del edificio de la Gobernación del Meta, espacio en el cual se realizó una inducción sobre el tema y se clarificó la obligatoriedad de las entidades públicas del ente territorial de establecer su implementación.
- **Adopción del Código de Integridad:** Mediante la resolución 403 de 14 de Diciembre de 2017, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, adoptó el Código de integridad, el cual fue socializado mediante un ejercicio práctico denominado ejercicio creación "Roles Administrativos" con los funcionarios y contratista en una jornada de 4 horas, se realizó entrega en físico del documento y enviado además por medio digital, de tal manera que se garantizara la entrega al total de los 39 servidores públicos.
- **Creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** Se presentó propuesta de acto administrativo a la dirección, una vez fue revisado y aprobado en reunión de integrantes del comité realizada el 12 de Febrero, se expedido la Resolución No. 44 de 13 de Febrero de 2018, por medio de la cual se establece el Comité Institucional de Coordinación de Control interno en el IDCM.
- **Proyección de Acto Administrativo de Adopción del MIPG:** Se presentó la proyección del acto administrativo, el cual está en revisión del alto nivel del Instituto para su aprobación.
- **Proyección de Acto Administrativo de Adopción del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Se presentó la proyección del acto administrativo, el cual está en revisión del alto nivel del Instituto para su aprobación.
- **Mesa de Trabajo para revisión de actos administrativos y diligenciamiento de los autodiagnósticos:** Prevista para realizarse en la semana del 20 al 23 de Marzo de 2018.



SONIA LUZ HERNANDEZ CRUZ
Asesora de Control Interno